

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN SUBSTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-004-2018**

OBJETO: Adquirir, renovar y dar soporte al licenciamiento de la Plataforma de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de Movilidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En concordancia con el Art. 24 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2º Numeral. 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que “(...) *La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)*”

El Decreto 1082 de 2015 establece: “Artículo 2.2.1.1.1.3.1. DEFINICIONES. “(...) *Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (...)*”

De igual manera el Decreto 1082 de 2015 respecto a la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa en su Capítulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.2, establece lo siguiente:

“(...) Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
- 3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.*

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROCESO DE SELECCIÓN SUBSTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-004-2018

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto. (...)

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, tiempo en el cual se liquidará el contrato.

COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES: Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM.
Dirección de Asuntos Legales
AC 13 No. 37-35 Piso 3
Bogotá D. C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia de la SDM, ubicada en el primer piso, en el horario de 7:00 a.m. a

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN SUBSTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-004-2018**

4:30 p.m. debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Dirección de Asuntos Legales de la SDM, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la SDM; o a través de la plataforma del SECOP II

Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas por cualquier medio, se darán a conocer a todos los interesados en el proceso selectivo, mediante la publicación en la página web SECOP II, y/o en la Dirección de Asuntos Legales de la SDM, en adelante y para efectos de este documento, se denominará La DAL, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La fecha límite de presentación de la propuesta es hasta el **(009/02/2018)**, a las 09:00 am en las condiciones descritas en el pliego de condiciones electrónico.

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$450.185.139), suma que incluye: IVA, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se discrimina así:

- Para el **Ítem No. 1** el valor asignado es de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$308.274.912) IVA incluido**, y todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen.
- Para el **Ítem No. 2** el valor asignado es de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$124.625.723) IVA incluido**, y todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen.
- Para el **Ítem No. 3** el valor asignado es de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$17.284.504) IVA incluido**, y todos

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN SUBSTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-004-2018**

los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen **incluido**, y todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2017, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de disponibilidad presupuestal 9 del 4 de enero de 2018, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$450.185.139)**, correspondientes al rubro 3-3-1-15-07-44-0967-192 del Proyecto de Inversión 967 “*Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá*”.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Tabla Análisis aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN SUBSTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-004-2018**

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYPES: Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00) por lo tanto ésta convocatoria No será limitada a la participación de Mipymes nacionales.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN SUBSTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-004-2018**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones (5 días hábiles anteriores a la apertura, art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	23/01/2018
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 30/01/2018
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	02/02/2018
Acto de Apertura del proceso	02/02/2018
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	02/02/2018
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	06/02/2018
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	7/02/2018
Fecha límite para expedir adenda-	7/02/2018
Fecha y hora del cierre (plazo máximo para presentación de ofertas)	9/02/2018
Publicación del Informe de Verificación Requisitos Habilitantes	13/02/2018
Plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 # 8 Ley 80 de 1993)	Hasta el 16/02/2018
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de evaluación (en caso de proceder)	20/02/2018
Fecha Limite para subsanar	20/02/2018
Apertura de la propuesta económica	21/02/2018 a las 8 am
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/02/2018
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Publicación SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Presentación de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN SUBSTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-004-2018**
Nota: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

Mayor Información:

Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso.
PBX: 3649400 Ext.: 4460-4461-4481
Bogotá D.C. – Colombia